

Buenos Aires, abril 17 (Copla).- El gobernador de Río Negro, Alberto Weretlineck, firmó el jueves un decreto que reglamenta la pauta oficial en su provincia.

En 2008 la legislatura ya había sancionado la Ley Provincial A número 4.391 que definía conceptualmente la pauta oficial y regulaba su distribución. Sin embargo, la denominada ley provincial de medios no había sido aplicada a la fecha, a falta de su decreto reglamentario.

La nueva medida dispone la creación y apertura de un Registro Provisorio de Medios de Comunicación que funcionará en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello, los medios de comunicación, productoras y agencias que brinden un servicio dentro del territorio rionegrino tendrán un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este decreto para su inscripción en el Registro Provisorio.

Según explica el diario Río Negro, la norma establece que, "hasta la entrada en vigencia de la reglamentación de la Ley de Medios, la pauta de inversión mínima mensual en concepto de Comunicación Institucional del Gobierno Provincial se fijará de conformidad a diferentes clases y categorías de medios de comunicación".

Esta clasificación surgirá de acuerdo con parámetros como la incidencia en el universo demográfico, producción propia y costos de producción.

Adicionalmente, se faculta a la "Autoridad de Aplicación a suscribir convenios con las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue a fin de realizar estudios pertinentes para categorizar la incidencia de los distintos medios de comunicación dentro de la vida social de la provincia y poder contar de esta forma con una pauta científica para la inversión financiera mínima en la comunicación institucional del Gobierno Provincial".

Según se detalla, los canales televisivos de aire de alcance local recibirán 20 mil pesos; los de cable de alcance regional o local, 30 mil (Clase A), 25 mil (Clase B), 10 mil (Clase C) y 5 mil (Clase D). Los medios gráficos recibirán por mes 80 mil pesos, los provinciales o regionales, 25 mil los regionales, 12 mil los locales (Clase A), 6 mil (Clase B) y 2 mil (Clase C). Para las radios AM se prevén 25 mil (Clases A) y 15 mil (B), mientras que las FM recibirán 6 mil, 3 mil, 1.500 y 800 pesos mensuales para las categorías A, B, C y D, respectivamente. Los medios digitales, en tanto, percibirán 3.000, 1.500 y 800 también según cada categoría. **(Copla)**